

RESOLUCIÓN No. 862

(14 de noviembre de 2023)

“POR LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – ONG ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOMOJANA 2024-2027, DECRETADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 838 DEL 30 NOVIEMBRE DEL 2023, SE MODIFICA EL CRONOGRAMA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

La suscrita Directora General de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la Ley 99 de 1993, Decreto 1768 de 1994, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 del 2015, Acuerdo Asamblea No. 002 del 29 de septiembre del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley 99 de 1993, establece que el Consejo Directivo de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", es el órgano de administración de la corporación y estará conformado, entre otros, por un (1) representante de las Organizaciones No Gubernamentales, que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de la corporación y cuyo objeto sea la conservación y el manejo de los recursos naturales.

Que, según se informa en el Artículo 29 del Acuerdo Asamblea No. 002 del 29 de septiembre del 2023, la elección de representantes de las Organizaciones no Gubernamentales en el territorio comprendido dentro de la jurisdicción de Corporación, se hará bajo las reglas, requisitos y procedimientos que se encuentren establecidos para tal efecto en dichos estatutos.

Que, mediante la Resolución No. 814 del 13 de octubre del 2023, se resolvió adoptar el cronograma de actividades para llevar a cabo el proceso de elección del representante principal y suplente de las Organizaciones Campesinas ante el Consejo Directivo de "CORPOMOJANA" para el periodo 2024-2027, el cual quedó de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria pública a las Organizaciones no Gubernamentales en un diario de amplia circulación regional y en un medio radial de cobertura regional.	13 de octubre de 2023
Presentación de la documentación por parte de las entidades aspirantes y postulación de candidatos.	Hasta el 30 de octubre de 2023.
Publicación acta de cierre e inscritos	30 de octubre del 2023.
Constitución del Comité de evaluación	7 de noviembre del 2023.
Revisión y evaluación de la documentación	9 y 10 de noviembre del 2023
Publicación informe de evaluación y verificación	15 de noviembre de 2023
Presentación Reclamaciones	16 y 17 de noviembre de 2023.
Respuesta reclamaciones	22 de noviembre de 2023.
Publicación Informe final de habilitados	24 de noviembre de 2023
Reunión de elección	29 de noviembre de 2023.

Que, el día 13 de octubre del 2023, se publicó en un diario de amplia circulación regional (MERIDIANO) y en un medio radial de cobertura regional (RADIO CARACLI) la Convocatoria pública a las Organizaciones no Gubernamentales ONG.

Que, de acuerdo a lo establecido en dicho cronograma desde el día 13 de octubre del 2023 y hasta el día 30 de octubre de la misma anualidad, se estarían recibiendo las inscripciones de las Organizaciones no Gubernamentales ONG, que aspiraban a participar en dicho proceso.

Que, desde el día 27 de octubre del 2023, integrantes de diferentes asociaciones indígenas y campesinas, así como algunos líderes sociales de la región, han realizado el bloqueo total de las instalaciones de la Corporación, lo que ha obstaculizado la normal ejecución de las funciones adelantadas en la sede física de la entidad ubicada en la Carrera 21 No 21 A – 44, en el municipio de San Marcos, Sucre; razón de ello se ha afectado las etapas en curso (inscripciones de ONG) y subsiguientes del proceso de elección del representante de las Organizaciones No Gubernamentales – ONG, ante el Consejo Directivo de "CORPOMOJANA", periodo 2024-2027.

Que mediante Resolución N° 837 del 30 de octubre del 2023, se determinó la suspensión de términos administrativos y jurisdiccionales en sede administrativa de la Corporación, por las razones esbozadas en dicho acto Administrativo.

Que, a su vez mediante Resolución No. 838 del 30 de noviembre del corriente año, SUSPENDER los términos establecidos en la Resolución No. 814 del 13 de octubre del 2023, por medio de la cual se adoptó el cronograma para el proceso de elección del representante de las ONG ante el consejo directivo de "CORPOMOJANA" periodo 2024-2027", hasta tanto se superaran las causas que dieron lugar a la misma.

Que, el día 10 de noviembre de 2023, luego de una extensa jornada de dialogo entre los delegados de la Corporación, Comunidades Indígenas, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Lideres Sociales y otros actores, se llegó a acuerdos que permitieron el levantamiento del bloqueo y con ello retomar el normal desarrollo de las actividades administrativas para el buen y correcto desempeño de la Corporación.

Que, como quiera que se encuentran superadas las causales que dieron origen a la suspensión de los términos adoptada mediante la Resolución No. 838 del 30 de noviembre del corriente año, y en consecuencia del cronograma para el proceso de elección del Representante de las Organizaciones No Gubernamentales – ONG, ante el Consejo Directivo de CORPOMOJANA, para el periodo 2024-2027, se hace necesario levantar dicha suspensión y modificar el cronograma establecido mediante la Resolución No. 814 del 13 de octubre del 2023, a efectos de garantizar que todas las actuaciones administrativas se desarrollen con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR la suspensión los términos del proceso de elección del representante principal de las Organizaciones No Gubernamentales -ONG, ante el Concejo Directivo de CORPOMOJANA para la vigencia 2024-2027, decretada mediante la Resolución No. 838 del 30 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Modificar el cronograma de actividades para llevar a cabo el proceso de elección del representante principal de las Organizaciones No Gubernamentales -ONG, ante el Concejo Directivo de CORPOMOJANA para la vigencia 2024-2027, adoptado mediante Resolución No. 814 del 13 de octubre del 2023, respecto de las actividades pendientes por cumplirse, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de la documentación por parte de las entidades aspirantes y postulación de candidatos.	Hasta el 16 de noviembre de 2023
Publicación acta de cierre e inscritos.	16 de noviembre del 2023.
Constitución del Comité de evaluación	20 de noviembre del 2023.
Revisión y evaluación de la documentación:	Del 21 al 22 de noviembre del 2023
Publicación informe de evaluación y verificación	30 de noviembre de 2023
Presentación Reclamaciones	01 y 04 de diciembre de 2023
Respuesta reclamaciones	11 de diciembre de 2023
Publicación Informe final de habilitados	12 de diciembre de 2023
Reunión de elección	15 de diciembre de 2023.

PARÁGRAFO: El anterior cronograma será de obligatorio cumplimiento para garantizar la efectividad del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

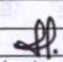
ARTICULO TERCERO: Publicar la presente decisión en la página web de la corporación y en un lugar visible en la Carrera 21 No 21 A – 44 San Marcos, Sucre.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Marcos, Sucre, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

LILIANA MILÉNA QUIROZ AGUAS
DIRECTORA GENERAL
"CORPOMOJANA"

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Luis Ángel Pérez	Jurídico	
REVISÓ	Ilvia Torres Torregrosa	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.